

Hoy comienza el juicio oral contra cuatro ex funcionarios de la Comdes por fraude al fisco

MINISTERIO PÚBLICO. Por presunto fraude al fisco por la compra de una vivienda que pertenecía a un familiar del exalcalde Daniel Augusto. Por el mismo caso, aunque en causa separada, se sigue con la investigación que involucra al exedil.

Willy Briceño Romero
 redaccion@mercuriocalama.cl

Hoy, se inicia el juicio oral en lo penal contra cuatro exfuncionarios de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama (Comdes), Gregorio Rodríguez Jaure, Jubitzia Tapia Pérez, María Calderón Calderón y Carlos Brito Contreras, que lleva adelante el Ministerio Público a través de la Fiscalía de Calama por el delito de fraude al fisco, ya que durante la administración del exalcalde Daniel Augusto Pérez, adquieren una propiedad con recursos del per cápita de salud a familiares del mismo exedil por un valor que incluso superaba el valor del mercado inmobiliario.

Es necesario recordar que el 28 de enero de 2022, se formalizó la investigación por el delito de fraude al fisco a los imputados: Gregorio Rodríguez Jaure y Jubitzia Tapia Pérez. Posteriormente, con fecha 3 de febrero de 2023 se formalizó también la investigación por el mismo delito al imputado Carlos Brito Contreras y al día siguiente, el 4 de febrero de 2023, a María Alejandra Calderón Calderón.

Han transcurrido más de dos años desde las primeras formalizaciones que también involucran al exalcalde, Daniel Augusto Pérez, cuya acción judicial se sigue en un proceso por



SE INICIA EL JUICIO ORAL EN LO PENAL POR FRAUDE AL FISCO QUE INVOLUCRA A 4 EX FUNCIONARIOS DE COMDES.

separado por el mismo delito de fraude al fisco, que a mediados del mes pasado de septiembre, el Ministerio Público determinó ampliar el proceso de investigación en 100 días hábiles. Es importante de indicar que la acusación por negociación incompatible contra el exedil fue desestimada, y que tras la formalización en mayo de este año, quedó recluso por medida cautelar por unos días en el Centro de Detención Preventiva de Calama.

PROCESO JUDICIAL
 Este caso cuenta con varias aristas desde que partió con la

denuncia en el 2018 y la posterior ratificación de la irregularidad en el proceso de compra de la propiedad por la Contraloría General de la República en el 2019, y la determinación de la Comdes de restablecer los recursos del per cápita de salud al servicio que regula la utilización de estos aportes dispuestos para la Atención Primaria de Salud (APS).

En este proceso, incluso a principio de este año los imputados solicitan dejar sin efecto las formalizaciones por el tiempo transcurrido desde el inicio en el procedimiento y los plazos dispuestos en el tiempo, al

go que se discute y tras el análisis de rigor determinan que todo continuará de acuerdo a las normativas legales, ya que se ajustaron a las decisiones judiciales adoptadas en cada una de las etapas desarrolladas a la fecha.

En agosto de este año, los representantes de los querrelantes, en este caso el Consejo de Defensa del Estado (CDE), Comdes y la Municipalidad de Calama, y de los cuatro imputados que definieron en conjunto la forma en que se realizará el juicio oral en lo penal, tal como establece el Tribunal de Garantía.

Exconcejala denuncia en mayo del 2018

La denuncia se remonta a mayo del 2018, cuando la exconcejala Carolina Latorre Cruz, da a conocer los antecedentes de esta compra irregular que efectuó la Corporación Municipal de Desarrollo Social (Comdes), presidida por la exautoridad consistorial, Daniel Augusto Pérez. Además, de establecer que la propiedad pertenecía a la familia del exalcalde, y que fue adquirida con fondos correspondientes al per cápita de salud municipal para un proyecto de una clínica dental que no estaba contemplada en el plan Comunal por \$190 millones que superaba los \$150 millones de la tasación bancaria.

Contraloría emitió informe en el 2019

Tras darse a conocer los antecedentes del caso, en un informe emitido por la Contraloría General de la República del 15 de abril de 2019, el órgano de control determinó que "se advirtió un potencial conflicto de interés en el proceso de compra del terreno en estudio, situación que podría revestir caracteres de delito, por lo que correspondía remitir una copia del presente informe final de la investigación en comento, a la Fiscalía Local de Antofagasta del Ministerio Público para su conocimiento y fines que haya lugar". Es así, como se inician las indagaciones para establecer responsabilidades en esta compra de una propiedad por Comdes.

Exfuncionarios de Comdes imputados

Cabe señalar, que la investigación posterior determinó que la propiedad era parte de una herencia familiar de la prima hermana del exalcalde, Daniel Augusto Pérez, quien además en aquella época se desempeñaba como directora de gestión de la Comdes, Jubitzia Tapia Pérez, donde el exedil en su calidad de presidente del directorio de la entidad municipal nombró al director ejecutivo según la confianza que le tenga, Gregorio Rodríguez Jaure, quien fue el que dirigió la compra de la propiedad, trámites en los que también intervino la familiar en cuarto grado de consanguinidad del jefe municipal, y otros dos exfuncionarios involucrados, Carlos Brito Contreras y María Calderón Calderón.